



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000241-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a realizar actuaciones en relación con la financiación del sistema de atención a la dependencia y con el reparto del tramo autonómico de las subvenciones para actividades de interés social con cargo al 0,7 % del PIB del IRPF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 22 de octubre de 2019.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000241, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a realizar actuaciones en relación con la financiación del sistema de atención a la dependencia y con el reparto del tramo autonómico de las subvenciones para actividades de interés social con cargo al 0,7 % del PIB del IRPF, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 33, de 22 de octubre de 2019, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que:

1. Comprometa normativamente el cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Protección de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, respecto a la distribución en materia de financiación del Sistema de Atención a la Dependencia y, en consecuencia, dé los pasos para igualar progresivamente su aportación a la de las Comunidades Autónomas, pues en este momento solo alcanza al 23 % del total.
2. Asegure que, en relación con la distribución entre las comunidades autónomas de las cantidades correspondientes al tramo autonómico de las subvenciones para actividades de interés social con cargo al 0,7 % del IRPF (X solidaria), los incrementos de recaudación que se produzcan se distribuyan proporcionalmente por igual entre todas las comunidades autónomas, o al menos con criterios objetivos pactados entre todas, evitando así que unas comunidades crezcan el 10 % y otras como Castilla y León solo el 1,2 %.
3. Habilite que el reparto de estos fondos del IRPF se realice con una mayor antelación para que las entidades del tercer sector puedan contar a tiempo con los recursos necesarios para el desarrollo de sus programas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez